



APRUEBA MODIFICACION CONTRACTUAL Y  
REPROGRAMACION FINANCIERA DE LA  
PROPUESTA PUBLICA ID 2322 - 165-  
LP15 "REMODELACION PLAZA RAFAEL  
TORREBLANCA".

VALLENAR

13 ABR. 2017

DECRETO EXENTO Nº

1440

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 3002 de fecha 26 de Agosto del 2015, mediante el cual se llama a licitación pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-165-LP15 PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 0811 de fecha 22 de Marzo del 2016, aprueba adjudicación Propuesta Pública ID 2322-165-LP15 PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 1144 de fecha 06 de Mayo del 2016, Aprueba Contrato de la Propuesta Pública ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 1233 de fecha 16 de Mayo del 2016, Designa Inspector Técnico de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 3977 de fecha 25 de Noviembre del 2016, Aprueba Modificación Contractual y reprogramación financiera de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 0350 de fecha 27 de Enero del 2017, Aprueba Modificación Contractual y reprogramación financiera de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).
- El Decreto Exento Nº 0772 de fecha 06 de Marzo del 2017, Aprueba Modificación Contractual y reprogramación financiera de la Obra ID 2322-165-LP15, PROYECTO BEPR14-RE-66 EN EL MARCO DEL PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL (REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA).

- Dada la necesidad de realizar Disminuciones, Aumentos y Obras extraordinarias, las cuales se encuentran en proceso Administrativo, y a su vez a la espera de la ampliación de plazo del Convenio Mandato, según lo establece el **ORD N°392** de fecha 08 de Marzo del 2017 y el **ORD N°621** de fecha 06 de Abril del 2017, emitido por esta I. Municipalidad de Vallenar a la Subsecretaria de Prevención del Delito – Ministerio del Interior y Seguridad Pública, todo ello no imputable a la Responsabilidad del Contratista.
- La Ley **N°19.880**, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley **N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO:

- Apruébese la Modificación Contractual de la Obra "**REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA, ID 2322 – 165- LP15**", por Aumento de Plazo en 30 días Corridos a partir del 31 de Marzo del 2017, quedando como nueva fecha de termino contractual el día **30 de Abril del 2017**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Víctor Cataldo Serrano, Representante Legal.
- Apruébese la Reprogramación Financiera de la Obra "**REMODELACION PLAZA RAFAEL TORREBLANCA, ID 2322 – 165- LP15**", de fecha 31 de Marzo del 2017, adjunta al presente Decreto, en el Anexo 9.
- En virtud a las modificaciones de Contrato, la boleta de Garantía que vela por el Fiel Cumplimiento del Contrato y buena ejecución de la obra, deberá prorrogar su vencimiento por lo menos hasta el 30 de Mayo del 2018.-
- El contratista acepta a total conformidad a la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
- Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
 ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**DISTRIBUCION:**

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Secretaría Comunal de Planificación
- Subsecretaria de Prevención del Delito
- Contratista. (Sr. Víctor Cataldo Serrano).
- Of. de Partes.
- Of. Transparencia Municipal. ✓

CTR/NFR/GGC/FIA/ra